Certificado

 El Secretario de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización que suscribe certifica lo siguiente

 Que con esta fecha la Comisión sesionó con la asistencia de sus integrantes Senadora Ebensperger (Presidenta), Elizalde (Insulza), Bianchi, Galilea y Harboe (Araya), discutió el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la Congreso Nacional a sesionar por medios telemáticos en los casos que indica, correspondiente al Boletín N° 13.318-07, aprobó en general y en particular la siguiente reforma constitucional;

Proyecto de reforma constitucional

 Incorpórase en la Constitución Política de la República, el siguiente artículo transitorio, nuevo:

 Artículo final. Por el plazo de un año a contar de la publicación de la presente reforma , declarada una cuarentena sanitaria que impida sesionar a la Cámara de Diputados o al Senado, y mientras este impedimento subsista, por acuerdo de los Comités que representen a los dos tercios de los integrantes de la respectiva cámara, ellas podrán sesionar y votar proyectos de ley y de reforma constitucional por medios telemáticos, asegurando la fidelidad de los participantes y la seguridad e integridad de las comunicaciones.

Juan Pablo Durán